



BOLETIN  OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Nº 31.938

Martes 06 de julio de 2010

EMPLEO

Ley 26.598

Derógase el artículo 141 de la Ley Nº 24.013.

Sancionada: Junio 9 de 2010

Promulgada de Hecho: Julio 2 de 2010

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Art. 1 - Derógase el artículo 141 de la Ley 24.013 -Ley de Empleo-.

Art. 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

- REGISTRADA BAJO EL Nº 26.598 -

JULIO C. C. COBOS. - EDUARDO A. FELLNER. - Enrique Hidalgo. - Juan H. Estrada.